

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 07-2020, celebrada el día 14 de febrero del año 2020,  
5 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Blanca Casares Fajardo Presidente Municipal  
8 Marvin Tablada Aguirre Vicepresidente Propietario  
9 Carlos Ugarte Huertas Regidor Propietario  
10 Guiselle Bustos Chavarría Regidora Propietaria  
11 José Manuel Vargas Chaves Regidor Suplente en ejercicio  
12 Gloria Monestel Monestel Regidora Suplente  
13 Zeneida Quirós Chavarría Sindica Propietaria Santa Cecilia  
14 Mary Casanova López Sindica Propietaria La Garita  
15 José Reynaldo Fernández Vega Síndico Suplente de Santa Cecilia  
16 Sebastián Víctor Víctor Síndico Suplente La Garita

17  
18 Otros funcionarios: Lic. Calos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con  
19 la siguiente agenda:

- 20  
21 1.- Revisión y aprobación de actas anteriores: N°02-2020: Extraordinaria y  
22 N° 05-2020  
23 2.- Correspondencia  
24 3.- Mociones  
25 4.- Asuntos Varios  
26 5.- Cierre de Sesión

27  
28 **ARTICULO PRIMERO**

29  
30 **REVISION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

1 **1.- Acta N° 02-2020 Extraordinaria en discusión:**

2 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: compañeros  
3 después de la oración como de costumbre, hoy no contamos con el compañero  
4 Florencio Acuña Ortiz, por su salud, por lo que ingresa con voz y voto el  
5 compañero José Manuel Vargas Cháves, si alguien tiene algo que decir al acta N<sup>a</sup>  
6 02-2020, caso contrario levanten la mano los que estén de acuerdo en al acta N<sup>a</sup>  
7 02-2020 extraordinaria.

8

9 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 02-2020:  
10 Extraordinaria.

11

12 **2.- Acta N° 05-2020 en discusión:**

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta:  
15 compañeros alguien tiene algo que decir al acta N° 05-2020, caso contrario  
16 levanten la mano los que estén de acuerdo en al acta N° 05-2020.

17

18 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 05-2020:

19

20 **ARTICULO SEGUNDO**

21

22 **CORRESPONDENCIA**

23

24 1.- Se conoce oficio N° ALDE-JS-015-2019 firmado por el señor Junnier Alberto  
25 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 14 de febrero 2020 en el  
26 cual motiva la ausencia a la sesión del día de hoy 14 de febrero del 2020 por  
27 motivos de salud.

28

29 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta: el señor  
30 alcalde motiva su ausencia a la sesión de hoy, por motivos de salud, por lo tanto,

1 si están de acuerdo en darle acuse de recibo y que presente el comprobante de  
2 asistencia al Centro de Salud.

3

4 El señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal les manifiesta:  
5 muy buenas tardes honorables miembros del Concejo Municipal, para hacerles de  
6 su conocimiento que por petición de la señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez:  
7 Vicealcaldesa Municipal de la Cruz, me solicitó que le motivara su ausencia a la  
8 sesión de hoy, porque andaba en una cita médica, muchas gracias señores.

9

10 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta: también  
11 para la señora Vicealcaldesa se le brinda acuse de recibo y que presente el  
12 comprobante, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo  
13 y se dispensa.

14 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
17 recibido a la justificación de ausencia a Sesión Ordinaria del día viernes 14 de  
18 Febrero del 2020, presentada por Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal  
19 de La Cruz. Se le solicita presentar el comprobante de asistencia al Centro de  
20 Salud, igualmente para la Lic. Rosa Emilia Molina Martínez, Vice alcaldesa  
21 Municipal, quien tampoco estuvo presente en dicha sesión, el cual le fuere  
22 motivada su ausencia en forma verbal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5**  
24 **VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**  
25 **Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas**  
26 **Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

27

28 2.-Se conoce documento firmado por Ana Julia Sánchez García secretaria de la  
29 Comisión de Feria Rodeo La Cruz 2019, de fecha 13 de febrero 2020 en el cual  
30 acuerdan enviar al Honorable Concejo Municipal de La Cruz para su conocimiento

1 y aprobación el Informe económico de la Feria Rodeo La Cruz 2019, a beneficio  
2 del Liceo Diurno La Cruz: Ingresos fueron ¢26.211.875,80, los Egresos  
3 ¢19.080.979,84 y la Utilidad ¢7.130.895,96.

4

5 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: este es el  
6 informe de la feria Rodeo diciembre 2019 del Liceo Diurno de la Cruz, que se le  
7 brinde visto bueno y que se le remita ante el señor auditor interno Municipal, para  
8 su estudio, análisis y dictamen, levanten la mano los que estén de acuerdo, que  
9 sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

10 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

11

12

13 **ACUERDAN;** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, Concede visto bueno  
14 al informe económico presentada por la Comisión Feria Rodeo La Cruz 2019. A  
15 beneficio del Liceo Diurno La Cruz, donde los Ingresos fueron ¢26.211.875,80, los  
16 Egresos ¢19.080.979,84 y la Utilidad ¢7.130.895,96. Remítase al Auditor Interno  
17 de la Municipalidad para su estudio, análisis y dictamen. **ACUERDO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE**  
19 **COMISIÓN, con 5 votos a favor (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte**  
20 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel**  
21 **Vargas Chaves: Regidor suplente en ejercicio).**

22

23

24 3.- Se conoce documento firmado por Adrián Darío Ibarra, secretario de la Junta  
25 Administrativa del Liceo Diurno La Cruz, de fecha 20 de enero 2020, en el cual  
26 acuerdan solicitar la adjudicación de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020,  
27 en beneficio del Liceo Diurno La Cruz, debido a que la institución educativa cuenta  
28 con una serie de proyectos que serán de suma utilidad para la población  
29 estudiantil.

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: recuerden que  
2 el Liceo Diurno de la Cruz, fue el único que presentó solicitud de adjudicación de  
3 los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020, así que se le adjudican, y que  
4 procedan a la brevedad posible a realizar la Asamblea para el nombramiento de la  
5 Comisión de Festejos Cívicos Populares la Cruz 2020, que nos hagan saber  
6 cuándo es, fecha, hora, lugar y así nombrar un representante de esta  
7 Municipalidad como fiscal en dicha Asamblea.

8

9 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice, lo mejor es  
10 que se nombre de una vez, la persona fiscalizadora municipal para la Asamblea, si  
11 alguien desea participar del Concejo.

12

13 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: que les parece  
14 que sea el Lic. Carlos Edo. Guevara Torres, me dicen que la compañera regidora  
15 Guiselle Bustos Chavarría desea ser la fiscalizadora, por lo tanto somete a  
16 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se les adjudique los  
17 Festejos Cívicos Populares la Cruz 2020, a la Junta Administrativa del Liceo  
18 Diurno La Cruz, ya que es de suma necesidad e importancia llevar a cabo una  
19 serie de proyectos de suma utilidad para la población estudiantil. Que procedan a  
20 celebrar la asamblea respectiva para el nombramiento de la Comisión de Festejos  
21 Cívicos Populares La Cruz 2020. Asamblea que será fiscalizada por la señora  
22 Guiselle Bustos Chavarría, regidora Municipal de La Cruz; a la cual se le debe  
23 comunicar fecha y hora de Celebración de dicha Asamblea, que sea firme,  
24 definitivo y se dispensa de trámite de comisión, levanten la mano los que estén de  
25 acuerdo.

26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, Adjudica la  
29 celebración de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020 a la Junta  
30 Administrativa del Liceo Diurno La Cruz Guanacaste, ya que es de suma

1 necesidad e importancia llevar a cabo una serie de proyectos de suma utilidad  
2 para la población estudiantil. Que procedan a celebrar la asamblea respectiva para  
3 el nombramiento de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2020.  
4 Asamblea que será fiscalizada por la señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora  
5 Municipal de La Cruz; a la cual se le debe comunicar fecha y hora de Celebración  
6 de dicha Asamblea. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, SE**  
7 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, con 5 votos a favor (Blanca**  
8 **Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**  
9 **Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor suplente en**  
10 **ejercicio**

11

12 4.- Se conoce Oficio UAI-ALCALDE-124-2019, firmado por el señor Lic. Gledys  
13 Delgado Cárdenas Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 24 de setiembre  
14 2019, en donde se adjunta informe de la Auditoría Especial sobre la Gestión  
15 Tributaria de la Municipalidad de La Cruz Guanacaste. En el cual se concluye lo  
16 siguiente:

17

18

### 3. CONCLUSIONES

19 Las situaciones expuestas dejan en evidencia debilidades serias en la  
20 administración municipal de La Cruz, caracterizado por la falta de acciones  
21 efectivas para un manejo de manera integral, sistemático y proactivo de la gestión  
22 de cobro de los tributos municipales, que se ha traducido en una recaudación de  
23 ingresos menor que la esperada en la planificación institucional, lo que priva de  
24 más y mejores servicios y obras para beneficio de la comunidad.

25 Las debilidades en los procesos de notificación, las inconsistencias en la base de  
26 datos y la vulnerabilidad del Sistema Integrado Municipal (SIM), han potenciado el  
27 crecimiento de la morosidad, con el riesgo de no recuperarse sumas considerables  
28 por prescripción del derecho de cobro.

29 Además, la ausencia de procedimientos escritos, lo que no permite el  
30 fortalecimiento institucional y las limitaciones en el sistema automatizado de

1 información utilizado (SIM), advierten sobre la necesidad de que se ejerza una  
2 labor más proactiva por parte de todos los actores involucrados en esos temas, en  
3 procura de que se mejore la coordinación entre las unidades o departamentos,  
4 puesto que las soluciones corresponden a todos los niveles y funcionarios  
5 municipales involucrados.

6 Si las debilidades que se expusieron en el presente informe, no se corrigen con  
7 prontitud, mediante la implementación de las acciones pertinentes a fin de  
8 solventar los problemas, este ayuntamiento podría enfrentar limitaciones mayores  
9 para atender, razonable y oportunamente, sus compromisos con la ciudadanía y  
10 con terceros.

11 Además, es fundamental que la administración municipal cuente con el apoyo del  
12 Concejo Municipal, para mejorar la recaudación de los ingresos municipales y  
13 garantizar el cumplimiento de la normativa legal y técnica que regula la actividad  
14 de las licencias municipales para actividades lucrativas, todo lo anterior, con el  
15 objeto de brindar de manera eficiente servicios de interés público local que  
16 aseguren una actividad dinámica coadyuvante para el desarrollo y progreso de la  
17 comunidad cruceña.

18

19

20

#### **4.-RECOMEDACIONES.**

21

22 De conformidad con los resultados expuestos, se indican las siguientes  
23 recomendaciones, de acuerdo con los artículos 12 y 22 de la Ley General de  
24 Control Interno N° 8292

25 Además, es importante recordar que la misma ley de marras establece:

#### **Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados**

27 Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los  
28 titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

29 a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles  
30 contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación

1 de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo  
2 elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna,  
3 expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones  
4 del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

5  
6  
7 b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días  
8 hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el  
9 titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones  
10 de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular  
11 subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de  
12 los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de  
13 oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones  
14 alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean  
15 distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo  
16 conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

17  
18  
19 c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular  
20 subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

21  
22  
23 **Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca**

24 Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al  
25 titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días  
26 hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de  
27 las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo  
28 indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga;  
29 todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular  
30 subordinado correspondiente.

1

2

3

4

5

1 **Artículo 38.- Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la**  
2 **República**

3 Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las  
4 recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días  
5 hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los  
6 motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en  
7 conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los  
8 ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de  
9 inconformidad indicadas.

10 La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia,  
11 a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de  
12 treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al  
13 efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el  
14 órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el  
15 capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°  
16 7428, de 7 de setiembre de 1994.

17 **Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa**

18 El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad  
19 administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los  
20 deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el  
21 régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

22

23 **4.1 Al Concejo Municipal:**

24 a) Apoyar y agilizar el trámite de las propuestas de la Administración para  
25 mejorar el control interno y administrativo de la gestión de cobros y licencias  
26 comerciales que garantice una eficaz y eficiente administración.

27 b) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponde a ese órgano colegiado,  
28 el apoyo requerido y los recursos necesarios (financieros, humanos,  
29 tecnológicos y logísticos) a las iniciativas o planes de acción que proponga la  
30 Administración Municipal para el cumplimiento de las recomendaciones

1 giradas por la Unidad de Auditoría Interna, en el apartado 4.2, con el fin de  
2 subsanar las debilidades señaladas en este informe.

- 3 c) Revisar y actualizar el Reglamento para el Procedimiento de Cobro  
4 Administrativo Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de La Cruz, con el fin  
5 de que se corrijan ambigüedades y se realicen los ajustes que se consideren  
6 necesarios.

7  
8 **4.2 Al Alcalde Municipal (Administración Municipal):**

- 9 a) Disminuir y controlar el pendiente de cobro acumulado de los tributos  
10 municipales que se registra a la fecha de este informe. Para ello deberá  
11 definirse una estrategia de gestión cobro la cual considere las metas  
12 referentes a la disminución del monto del pendiente de cobro y los porcentajes  
13 de reducción de la morosidad a los cuales se compromete esta Administración  
14 cumplir a corto y mediano plazo. Aunado con ello, diseñar e implementar un  
15 plan de acción para fortalecer la gestión de cobro de los tributos municipales,  
16 en el que se incluyan como mínimo, las actividades específicas a realizar, los  
17 funcionarios responsables de su ejecución, los recursos necesarios y el  
18 seguimiento que va a realizar esta Administración. El plazo máximo para el  
19 cumplimiento de esta recomendación no debe sobrepasar el 31 de diciembre  
20 del año 2019. La acreditación de la recomendación se hará con el envío por  
21 parte de la Alcaldía a la Auditoría Interna y al Concejo Municipal antes de  
22 finalizar el año 2019, del documento relacionado. Ver apartado 2.1 y 2.3.

- 23 b) Desarrollar e implementar técnicas, herramientas y procedimientos basados  
24 en las zonas prácticas y dentro de la normativa que regula la gestión de  
25 cobranza en la Municipalidad de La Cruz, que permitan una gestión proactiva  
26 e interactiva de la misma, así como, una adecuada comunicación  
27 interdepartamental. El plazo máximo para el cumplimiento de esta  
28 recomendación no debe sobrepasar el 31 de diciembre del año 2019. La  
29 acreditación de la recomendación se hará con el envío por parte de la Alcaldía

1 a la Auditoría Interna y al Concejo Municipal antes de finalizar el año 2019, del  
2 documento relacionado. Ver apartado 2.2.

3  
4 c) Elaborar, implementar y divulgar a las unidades administrativas que  
5 correspondan, los procedimientos, políticas y estrategias, que normarán las  
6 actividades relacionadas con el proceso de patentes, gestión de cobros y la  
7 ejecución de actividades lucrativas desarrolladas en el Cantón que oriente  
8 entre otros asuntos, las actividades para el decomiso, control respecto de la  
9 aprobación o improbación, inspección y operación; sobre los funcionarios  
10 responsables de su ejecución, definición de rutas específicas y frecuencia de  
11 las inspecciones; elaboración de informes sobre los resultados de las  
12 inspecciones; registro automatizado y estadísticas de las inspecciones que se  
13 realizan a los negocios comerciales del Cantón de La Cruz; y sobre la  
14 coordinación entre las Unidades de Gestión de Cobros, Patentes, Catastro,  
15 Gestión Ambiental, Construcciones, y la utilización del formulario oficial para  
16 notificar a los contribuyentes que se encuentran morosos. Para el  
17 cumplimiento de esta recomendación el plazo no debe sobrepasar el 31 de  
18 diciembre de 2019 para la elaboración de los procedimientos que normarán  
19 estas actividades relacionadas. Asimismo, los procedimientos deben de  
20 implementarse a partir del 01 de enero 2020. Ver apartado 2.4, 2.6, 2.7 y 2.8.

21  
22 d) Implementar el sistema de información (DECSIS) para el registro, control y cobro  
23 de las cuentas de los contribuyentes con los niveles de seguridad y demás  
24 requerimientos técnicos que garanticen razonablemente la confiabilidad, la  
25 integridad y la exactitud de los datos y operaciones. El plazo máximo para el  
26 cumplimiento de esta recomendación no debe sobrepasar el 31 de diciembre del  
27 año 2019. Ver apartado 2.5.

28 e) Depurar y actualizar la base de datos de los contribuyentes de modo que se  
29 permita la fácil identificación y ubicación, mediante información relacionada con  
30 la dirección, número de teléfono y correo electrónico, entre otros datos que se

1 consideren importantes para efectos de notificación, seguimiento, control y  
2 otros requerimientos de la Municipalidad. Asimismo, se debe coordinar con  
3 funcionarios del IFAM, responsables de asesorar a las municipalidades en  
4 cuanto a las opciones que brinda el SIM, con el fin de que mientras esté en uso  
5 ese sistema, se solventen las debilidades que presenta y se aprovechen las  
6 opciones para efectos de fortalecer el control sobre la gestión de cobro de los  
7 tributos municipales. Para el cumplimiento de esta recomendación se concede  
8 que no supere el 31 de diciembre del año 2020. Ver apartado 2.5 y 2.6.

9 De cada una de las recomendaciones dadas se debe enviar copia del documento  
10 que justifique el cumplimiento de la misma en el plazo indicado en cada una de  
11 ellas a la Auditoría Interna.

12  
13 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: compañeros lo  
14 teníamos pendiente, por lo tanto, es que se le saque copia y que se nos haga  
15 llegar una copia a cada uno de los miembros del Concejo Municipal y lo dejamos  
16 pendiente y lo vemos en la próxima sesión, así que queda pendiente, levanten la  
17 mano los que estén de acuerdo, que será firme, definitivo y se dispensa de trámite  
18 de comisión.

19  
20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

21  
22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deja pendiente el  
23 oficio UAI-ALCALDE-124-2019, presentado por el señor Gledys Delgado  
24 Cárdenas. Auditor interno municipal y que se saque copia para cada miembro del  
25 Concejo Municipal para ser analizado en la próxima sesión. **ACUERDO**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
27 **DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos**  
28 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y**  
29 **José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

1 5.- Se conoce Oficio UAI-CONCEJO-022-2020, firmado por el señor Lic. Gledys  
2 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 12 de febrero  
3 2020, en el cual solicita la autorización para asistir al Taller Monitoreo del Entorno  
4 y Análisis de partes Interesadas, que lo impartirá la Contraloría General de la  
5 República, el próximo 25 de febrero 2020, en San José, el mismo no tiene ningún  
6 costo para la Municipalidad, únicamente los gastos de viáticos y transporte.

7

8 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta:  
9 compañeros, el señor auditor adjunta la convocatoria de la Contraloría, por lo  
10 tanto, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le autorice para que  
11 asista al taller de capacitación ante la Contraloría, en San José, que se le paguen  
12 los viáticos y el transporte, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de  
13 comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza al señor Lic.  
18 Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, para que asista  
19 al taller Monitoreo del Entorno y Análisis de Partes Interesadas, Que lo impartirá  
20 La Contraloría General de La República el próximo 25 de febrero 2020, por lo  
21 tanto se autoriza el pago de viáticos y transporte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
22 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5**  
23 **VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**  
24 **Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas**  
25 **Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

26

27 6.- Se conoce documento enviado vía correo electrónico por la señora MSc.  
28 Cecilia Rodríguez Fernández, Asesora del Despacho del Viceministro de Salud,  
29 señor Dr. Denis Angulo Alguera, de fecha 12 de febrero 2020. En el cual solicita al  
30 Honorable Concejo Municipal audiencia para el señor Viceministro el día 06 de

1 marzo de 2020 cuya finalidad es conversar sobre temas de infraestructura  
2 deportiva.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta:  
5 compañeros, el señor Viceministro de Salud, desea que se le brinde una audiencia  
6 especial, para el 6 de marzo 2020, es día de sesión, a las 6 pm, considero que le  
7 podemos atender, es de importancia lo que nos viene a conversar sobre  
8 infraestructura deportiva, así que levanten la mano los que estén de acuerdo, que  
9 sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Concede audiencia  
14 especial al señor Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud, para el día 06 de  
15 Marzo 2020 en el Salón de Sesiones Municipal de La Cruz a las 6:00pm; cuya  
16 finalidad es: Conversatorio sobre temas de infraestructura deportiva. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
18 **DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos**  
19 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y**  
20 **José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

21

22

23 7.- Se conoce documento enviado vía correo electrónico por la Contraloría  
24 General de la República, Oficio N°01992, que contiene el informe DFOE-DI-0222,  
25 firmado digitalmente por los señores Lic. Rafael Picado López Gerente de Área,  
26 Licda. Grettel Calderón Herrera Asistente Técnica y el Lic. Diego Camacho  
27 Serrano Fiscalizador de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de  
28 febrero 2020, como resultado del estudio a denuncia presentada contra el señor  
29 Junnier Alberto Salazar Tobal; Alcalde Municipal de la Cruz, por posibles  
30 irregularidades, en el cual se solicita que se tomen las medidas necesarias para

1 resguardar la identidad de quienes fungen como denunciantes en el presente  
2 caso.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: compañeros,  
5 este documento es confidencial, y se debe resguardar la integridad de las  
6 personas que denunciarnos, que fue ante la Contraloría General de la República,  
7 así que lo mejor es que se nos suministre una copia del documento a cada uno de  
8 los denunciantes, que seríamos 4, para analizarlo cada cual confidencialmente,  
9 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa  
10 de trámite de comisión.

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Ordena se le saque  
14 copia al Oficio 01992 que contiene el informe DFOE-DI-0222, para ser entregado a  
15 los señores miembros del Concejo Municipal denunciantes de La Contraloría  
16 General de la República contra el alcalde de La Municipalidad de La Cruz. Esto  
17 con el fin de resguardar la identidad de quienes fungen como denunciantes en el  
18 presente caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
19 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca**  
20 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría,**  
21 **Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en**  
22 **ejercicio.**

23

24 8.- Se conoce Oficio N°ADISD-22-2020 firmado por el señor Franklin Salgado  
25 Quintana secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de San Dimas, La  
26 Cruz, Guanacaste, de fecha 05 de febrero 2020. En el cual solicita autorización  
27 para cerrar y utilizar la ruta cantonal código C-5-10-007 calle Los Macotelo en la  
28 comunidad de San Dimas para realizar una Cabalgata el día sábado 21 de marzo  
29 2020 de 2:30pm a 4:00pm; el recorrido sería en el entronque 938 y de la casa  
30 esquinera del señor Juan Marcial Alemán Alemán hasta la quebrada Los Planes.

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: compañeros, la  
2 Asociación de Desarrollo de San Dimas, solicita la autorización del cierre de la  
3 calle los Macotelos en San Dimas, donde harán el recorrido de la cabalgata por  
4 motivos de celebrar la Feria Rodeo San Dimas 2020, adjunta el croquis respectivo  
5 y deben presentar este requisito como parte para obtener la autorización de  
6 celebración de

7

8 dicha feria Rodeo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión,  
9 levanten la mano los que estén de acuerdo.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza el cierre de  
14 la calle o ruta cantonal código C-5-10-007, conocida como calle los Macotelos,  
15 ubicada en San Dimas de la Cruz Guanacaste, propiamente del entronque de la  
16 ruta 938 y de la casa esquinera del señor Juan Marcial Alemán Alemán hasta la  
17 quebrada los Planes y viceversa, según croquis adjunto, para el día 21 de marzo  
18 del 2020 de las 2:30 p.m. a las 4:00 p.m., día en que se celebra la cabalgata, por  
19 motivos de celebración de la Feria Rodeo San Dimas 2020. **ACUERDO**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE**  
21 **COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin**  
22 **Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y**  
23 **José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio.**

24

25 9.- Se conoce documento enviado vía correo electrónico por la señora Alejandra  
26 Agüero Flores Asistente Administrativa de Presidencia Ejecutiva del Instituto de  
27 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de fecha 11 de febrero 2020. En el cual  
28 solicita respetuosamente reenviar la invitación para participar en el I Módulo de XI  
29 Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales a las  
30 candidaturas electas en los puestos de alcaldías, vice alcaldías, regidurías

1 (propietarias y suplentes), intendencias y vice intendencias, Administración 2020 –  
2 2024.

3 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta: él IFAM  
4 llevara a cabo la capacitación a las nuevas autoridades municipales, y se les debe  
5 comunicar, por lo que delegamos y autorizamos al señor Secretario Municipal para  
6 que le comunique y que participen en dicha capacitación, como son los días 21 y  
7 22

8  
9 de febrero 2020, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión,  
10 levanten la mano los que estén de acuerdo.

11  
12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13  
14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Autoriza al señor  
15 Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal, para que proceda a brindarle  
16 información a los miembros electos en la Alcaldía, Vice alcaldías, Regidurías  
17 (propietarios y suplentes) para el año 2020 para que participen en el I Módulo de  
18 XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales.

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**  
20 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo,**  
21 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada**  
22 **Aguirre y José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

23

24

25

26

### **ARTICULO TERCERO**

27

28

### **MOCIONES**

29

30

**NINGUNA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTICULO CUARTO**

**ASUNTOS VARIOS**

**1.- Presentados por el señor José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en Ejercicio:**

Estimados compañeros:

En vista que este Concejo Municipal, según acuerdo N° 2-1 de la Sesión Ordinaria N° 05-2020, celebrada el día 31 de enero del 2020, donde se aprobó la donación de ¢ 12,573,000,00 a la ASADA del Porvenir de este cantón, para la construcción del tanque de captación de agua potable y compra de tubería para el acueducto de esa comunidad.

Sin embargo, según la Contraloría de la República, según oficio N° 15555, en pronunciamiento dice que las Municipalidad no pueden donar a las ASADAS porque son Instituciones privadas y la única forma es donarle a la Asociación de Desarrollo de La Garita, a quien pertenecen jurisdiccionalmente.

Por todo lo anterior les solicito modificar dicho acuerdo y que diga, se le dona a la Asociación de Desarrollo Integral de la Garita para la construcción del tanque de Captación de agua potable y compra de tubería para el Acueducto del Porvenir, a través de la ASADA. Espero el apoyo de mis compañeros regidores. **FIRMADO.**

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice: compañeros, el asuntos varios está muy claro, por lo tanto levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobarlo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión, levanten la mano los que estén de acuerdo.

1

2 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, deroga el acuerdo N°  
4 2-1 de la Sesión Ordinaria N° 05-2020, celebrada el día 31 de enero0 del 2020,  
5 por motivos que no es legal la donación a la ASADA del Porvenir de la Garita de la  
6 Cruz Guanacaste, por ser una Institución privada, ya que así lo manifiesta la  
7 Contraloría General de la República en su oficio N° 15555, y en su defecto se le  
8 solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, que  
9 en la primera Modificación Presupuestaria incluya la suma de ¢12.573.000,00,  
10 para la construcción de un tanque, tuberías y mejoras del Acueducto del Porvenir  
11 de La Garita de la Cruz, Guanacaste, a través de la Asociación de Desarrollo  
12 Integral de la Garita de la Cruz Guanacaste y que se elabore el convenio  
13 respectivo para ser aprobado por el Concejo Municipal. **ACUERDO**  
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE**  
15 **COMISION, CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Marvin**  
16 **Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y**  
17 **José Manuel Vargas Cháves: Regidor Suplente en ejercicio.**

18

19 **2.- Presentados por el señor Jorge Manuel Alan Fonseca: Síndico Propietario**  
20 **Distrito Santa Elena, La Cruz Guanacaste:**

21

22 Estimados señores:

23

24 Por este medio quiero solicitar a este honorable Concejo se le solicite a la Unidad  
25 Técnica de esta Municipalidad, con carácter de urgencia, realice las gestiones y  
26 trámites necesarios para inventariar y asignarle código al camino interno entre el  
27 proyecto Nueva Esperanza y Villa Burgos en Cuajiniquil distrito Santa Elena. El  
28 desarrollador desea con recursos del proyecto intervenir ese camino y hacer  
29 gestiones con el ICE para iluminar esa ruta interna, por lo que es imprescindible  
30 que este inventariada y con código, les recuerdo que este Concejo declaró de

1 interés municipal este proyecto mediante acuerdo #5-1 de la sesión Ordinaria #33-  
2 2019 y que gracias a todos los esfuerzos ya se iniciaron las obras.

3 Nota: Esa calle es la antigua entrada a Cuajiniquil y es un callejón público.

4 **FIRMADO.**

5

6 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta: es  
7 importante que se le pida con carácter de urgencia a la Unidad Técnica de Gestión  
8 Vial Municipal que hagan el inventariado y le establezcan el código a ese camino,  
9 que dice Jorge Manuel que es público, aprovechar que el desarrollar del proyecto  
10 de vivienda la Esperanza lo va a reestablecer, por lo tanto levanten la mano los  
11 que estén de acuerdo en aprobarlo, que sea firme, definitivo y se dispensa de  
12 trámite de comisión.

13 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

14

15 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Solicita con carácter  
16 de urgencia ante el departamento de Unidad Técnica y Gestión Vial municipal a la  
17 señora Ing. Karla Larios Guevara, Directora, realice las gestiones y trámites  
18 necesarios para inventariar y asignarle código al camino interno del proyecto  
19 Nueva Esperanza y Villa Burgos en Cuajiniquil, distrito de Santa Elena; ya que el  
20 desarrollador del proyecto de vivienda con recursos del mismo va a intervenir ese  
21 camino y hacer las gestiones ante el ICE para iluminar esa ruta interna. Quedando  
22 así aprobado el asunto viario presentado por el señor Jorge Manuel Alan Fonseca,  
23 Síndico Propietario, Distrito Santa Elena, La Cruz, Guanacaste. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
25 **DE COMISIÓN CON 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos**  
26 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y**  
27 **José Manuel Vargas Chaves, Regidor Suplente en ejercicio.**

28

29

1 **3.- Presentados por el señor Carlos Manuel Ugarte Huertas: Regidor**

2 **Propietario La Cruz Guanacaste, en forma Verbal:**

3 Buenas noches compañeros del Concejo Municipal, presento una iniciativa,  
4 tomando en cuenta que no contamos con un asesor legal, lo hemos tenido y por  
5 circunstancias que todos conocemos no lo tenemos, y lo ocupamos, nosotros no  
6 somos abogados y habría que buscar un abogado externo, y pagarle de nuestra  
7 propia bolsa, apenas ganamos ¢ 27,000,00 por una dieta y al ser acusados  
8 debemos pagarlo de nuestra bolsa, tenemos un asunto por ahí, y recurrimos a un  
9 abogado externo, y nos cobra por llevarnos el caso ¢ 312,500,00, es una demanda  
10 laboral y nos da un costo unitario, incluyendo a Jorge Manuel Alan, síndico que  
11 nos ayuda la suma de ¢ 62,500,00 cada regidor, no es justo que vengamos a  
12 defender los intereses de un pueblo, defender al pueblo y tenemos que hacerlo,  
13 considero que es el Concejo Municipal y por eso la Municipalidad debe pagar ese  
14 asesor legal externo, porque estamos en representación del Concejo Municipal, y  
15 esto fue por la aprobación del Presupuesto Ordinario 2020 aprobado por la  
16 Contraloría General de la República, que sea la Municipalidad quien pague ese  
17 asesor, porque están acusando al Concejo Municipal, que se nos reintegre ese  
18 dinero, por lo que propongo que se le consulte al señor Auditor Interno Municipal,  
19 si es posible, factible que al ser denunciados como miembros  
20 del Concejo Municipal, si se puede pagar con recursos de la Municipalidad, que  
21 sea a la brevedad posible, pido el apoyo de mis compañeros.

22  
23 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice, compañeros del  
24 Concejo, los detalles del pago está demás, este Concejo ha presidido del asesor  
25 legal, y ha sido un ahorro para los munícipes, al no contar con ese profesional, el  
26 Código Municipal contempla la contratación por servicios especiales un asesor  
27 legal para la Presidencia y Vicepresidencia, sin embargo no ha sido posible y es  
28 otra forma de que le estamos ahorrando, hagamos la consulta al señor Auditor  
29 Interno Municipal, si los gastos de honorarios de una demanda laboral pueden ser  
30 pagados con el erario Municipal.

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les manifiesta: es un  
2 recursos que no se ha pagado, pero lo que se requiere es que se le asigne  
3 presupuesto para ese pago de honorarios, somos representantes del Concejo  
4 Municipal y es injusto que por una demanda como miembros del Concejo  
5 tengamos que pagar ese profesional de nuestra bolsa, en forma personal, así que  
6 se le haga la consulta al señor auditor interno municipal, si es factible que ser  
7 paguen los honorarios de un profesional por una demanda laboral a los miembros  
8 del Concejo Municipal, con el erario municipal, por lo tanto levanten la mano los  
9 que estén de acuerdo en aprobarlo, que sea firme, definitivo y se dispensa de  
10 trámite de comisión,

11

12 Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos  
13 Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en  
14 ejercicio, manifiesta que si están de acuerdo, mientras que la señora regidora  
15 propietaria Guiselle Bustos Chavarría dice que no está de acuerdo.

16 Con el agregado anterior los señores regidores muy conformes:

17

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Solicita al señor Lic.  
20 Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz un dictamen en  
21 relación en que si es factible el pago de gastos de honorarios de los señores  
22 miembros del Concejo Municipal, quienes son objeto de una demanda laboral y si  
23 ese pago se puede hacer con el erario municipal. Según asuntos varios de forma  
24 verbal de parte del señor Regidor Carlos Manuel Ugarte Huertas.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**  
26 **TRÁMITE DE COMISIÓN CON 4 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo,**  
27 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre y José Manuel Vargas**  
28 **Chaves, Regidor Suplente en ejercicio. 1 voto en contra Guiselle Bustos**  
29 **Chavarría.**

30

1

**ARTICULO QUINTO**

2

**CIERRE DE SESION**

3

4

5 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:00 horas.

6

7

8

9 Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

10 Presidente Municipal

Secretario Municipal.